

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»		Total	Primer Cuatrienio	Segundo Cuatrienio
INFRAESTRUC. DE SANEAMIENTO Y DEPON	Agrupación de vertidos y Edar de Cañada Rosal	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	Agrupación de vertidos y Edar de La Luisiana	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	Agrupación de vertidos y Edar de Campillo (La Luisiana)	300.000,00	0,00	300.000,00
	Agrupación de vertidos, colectores y Edar de Fuentes de Andalucía	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	Agrupación de vertidos y Edar de La Campana	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
	Agrupación de vertidos y Edar de Isla Redonda	200.000,00	0,00	200.000,00
	Reforma y puesta en marcha Edar Herrera	300.000,00	300.000,00	0,00
	Tratamiento conforme Edar La Lantejuela	200.000,00	200.000,00	0,00
	Reforma y puesta en marcha Edar Marinaleda	200.000,00	200.000,00	0,00
	Reforma y puesta en marcha Edar y del colector de agrupación de vertidos de El Rubio	300.000,00	300.000,00	0,00
	Agrupación de vertidos y Edar de Marchena	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
	Agrupación de vertidos y Edar de Osuna	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
	Subtotal	18.000.000,00	12.000.000,00	6.000.000,00
Total Consorcio de Abastecimiento de Aguas «Plan Écija»		120.000.000,00	61.000.000,00	59.000.000,00

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento núm. 0598/07, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, por la representación de «La Andevaleña, S.L.» y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la representación de «La Andevaleña, S.L.» ha interpuesto el recurso núm 0598/07 contra la Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, de fecha 12.6.2007, dictada en el procedimiento administrativo núm. DA-SA-1/06 (SA-HU-22/06).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 0598/07.

Segundo. Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo

en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Sevilla, 16 de abril de 2008.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director Gerente, Joan Corominas Masip.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 112/2008, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Granada, se ha interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo número 112/2008, contra la Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puesto trabajo vacante en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, núm. 112/2008.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 7 de abril de 2008.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.